

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

19 de febrero de 1981

Núm. 179-I

### PROYECTO DE LEY

**Concesión de un crédito extraordinario, por importe de 113.448.487 pesetas, para satisfacer los gastos previstos en el Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, de Elecciones Parciales, para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de pesetas 113.448.487, para satisfacer los gastos previstos en el Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, de Elecciones Parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles que expira el 9 de marzo para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Convocadas por Decreto 855/1980, de 3 de mayo, elecciones parciales para cubrir

tres escaños de Senador, dos por la provincia de Almería y uno por la provincia de Sevilla, resulta indispensable disponer de los fondos necesarios que sufraguen los gastos derivados de dichas elecciones.

La justificación legal del gasto viene determinada por lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.514/1980, de 18 de julio, por el que se dictan las normas para la aplicación del Real Decreto-ley 20/1977 sobre Elecciones Generales, a estas Elecciones Parciales.

Para hacer frente a dichas necesidades se tramita el presente crédito extraordinario que ha obtenido el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, somete a la deliberación de las Cortes Generales el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

##### Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 113.448.487 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio de Interior", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", artículo 25,

"Gastos especiales para funcionamiento de los servicios", concepto 257 (nuevo), "Gastos ocasionados para la celebración de Elecciones Parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla".

Artículo 2.º

El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID